



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.929.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N° 7.121/2024 de fecha 12 de agosto de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- Memorando N° 1.423, de fecha 09 de septiembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone **adjudicación** al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.121/2024 de fecha 12 de agosto del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 110/2024, denominada "**Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-195-LE24.
2. Que, con fecha 12 de agosto del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 110/2024, denominada "**Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-195-LE24.
3. Que, con fecha **19 de agosto de 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA	76.031.446-3

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°110/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA	76.031.446-3

5. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°110/2024 denominada "Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-195-LE24, fueron: Oferta Económica (40%) y Oferta Técnica (60%).

6. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 68° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	60%	
CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA	4.00	5.10	9.10

7. Que, con fecha 30 de agosto del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

8. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la propuesta pública N° 110/2024, denominada "Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-195-LE24, al proponente "Constructora Maga Ltda."

9. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Vigésima Quinta (25ª) sesión ordinaria del concejo, de fecha 06 de septiembre del 2024, como se indica en certificado de Acuerdo N° 188/2024, con el voto favorable unánime de todos los integrantes del órgano Colegiado

DECRETO:

Nuestro mejor proyecto de Vida

1.-Adjudíquese a "Constructora Maga Ltda." RUT 76.031.446-3, la Propuesta Pública N° 110/2024, denominada "Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-195-LE24.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 110/2024, denominada "Suministro de asfalto para parches o bacheos de calles de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-195-LE24, cuya fecha de inicio del suministro será contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA RUT 76.031.446-3						
N° Ítem	Descripción	Cant.	Unidad	Valor Unitario Neto	IVA o Retención	Valor Unitario Bruto
1	Bacheo profundo o Reparación de Espesor completo de Estructura de Pavimento, en caliente.	1	m²	\$55.000	\$10.450	\$65.450

2	Bacheo profundo o Reparación de Espesor completo de Estructura de Pavimento, en frio.	1	m ²	\$58.000	\$11.020	\$69.020
---	---------------------------------------------------------------------------------------	---	----------------	----------	----------	----------

3.- La presente licitación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los servicios y/o productos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

4.- Designese a la **Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica** a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

5.- Los servicios y/o productos requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la MAHO, con cargo a la **cuenta N° 215-31-02-004-005-003**, denominada **"Mejoramiento y Reparación Caminos y Calles Distintos Sectores Comuna de Alto Hospicio"** (ZOFRI), del Presupuesto Municipal o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

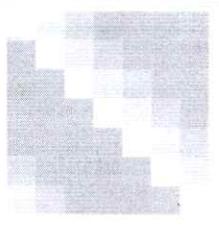
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Jose Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ JESÚS VALÉNZUELA DÍAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

YD/aca
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Secoplac
 Adm. Municipal
 Encargado Portal
 Jurídico



Multicultural